

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Enero de 2019 al 31 de Mayo de 2019

Entidad:	MINISTERIO DE TURISMO
Área Responsable:	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Acrónimo	MT
Sector	GABINETE SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
Misión	Ejercer la rectoría, regulación, control, planificación, gestión, promoción y difusión, a fin de posicionar al Ecuador como un destino Turístico preferente por su excepcional diversidad cultural, natural y vivencial en el marco del turismo consciente como actividad generadora de desarrollo socio económico y sostenible.

I. Antecedentes

Conforme lo determina el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 135, emitido el 01 de septiembre de 2017, en el cual se establecen las: “**NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**”, las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente y no permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa:

El Ministerio de Turismo, al no pertenecer a una empresa pública o banca pública, no ha realizado una unificación de la escala remunerativa del personal de apoyo, conforme lo determina el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 135.



b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas:

Las remuneraciones mensuales se están cancelando de acuerdo a lo dispuesto por el ente rector en materia laboral que es el Ministerio de Trabajo, conforme las respectivas actualizaciones de las escalas remunerativas del Nivel Jerárquico Superior determinadas en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-018 y 019 de 18 de enero de 2019, respectivamente.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia:

De conformidad con el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 135, cúpleme en informar que no se ha procedido a cancelar ningún valor por concepto de remuneración variable por eficiencia en el periodo comprendido entre agosto de 2018 hasta mayo de 2019, para lo cual se adjunta las ejecuciones presupuestarias de los años 2018 y 2019.

d) Vacantes:

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135, en el periodo correspondiente a agosto - diciembre 2018, se ha eliminado 3 partidas vacantes, conforme consta en el oficio Nro.- MDT-SFSP-2018-1930 de 15 de noviembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.- Partida	Cargo	RMU
20	Asesor 2	USD 3418,00
330	Asistente Administrativo	USD 675,00
235	N/A	USD 901,00

En el periodo enero – mayo 2019, esta Cartera de Estado conforme la asignación presupuestaria realizada por parte del Ministerio de Finanzas, inicio un proceso de racionalización y optimización del talento humano a nivel nacional, con la finalidad de reducir el costo de la masa salarial del personal, motivo por el cual se cuenta con 28 partidas vacantes, hasta la presente fecha.

e) Sobre el personal de apoyo:

En el Ministerio de Turismo no ha contratado bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales personal en los Procesos Habilitantes de Asesoría y de Apoyo; sin embargo el MINTUR, actualmente cuenta con personal con nombramiento provisional y permanente.



En el periodo comprendido entre agosto a diciembre de 2018, el personal contratado bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales fue de 20, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Contrato de Servicios Ocasionales 2018 (agosto – diciembre)</i>	<i>Nro.-</i>	<i>Proyecto de Inversión</i>	<i>NJS (Asesores)</i>	<i>Dirección de Auditoría Interna</i>	<i>Área Técnica</i>
	20	14	1	4	1

Es importante mencionar que esta Cartera de Estado, actualmente cuenta con 15 contratos de servicios ocasionales, entre los cuales se encuentran incluido el personal de proyecto de inversión y gasto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Contrato de Servicios Ocasionales 2019 (enero - mayo)</i>	<i>Nro.-</i>	<i>Proyecto de Inversión</i>	<i>NJS (Asesores)</i>	<i>Dirección de Auditoría Interna</i>
	15	7	4	4

Mediante Oficio Nro.-MT-MINTUR-2019-0746 de 15 de abril de 2019, la Coordinación General Administrativa Financiera, remitió a la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, la planificación del Talento Humano 2019, para su revisión y aprobación pertinente, trámite que aún se encuentra en proceso de aprobación en el Ministerio de Trabajo.

Es importante mencionar que en la planificación 2019 presentada al Ministerio del Trabajo, no se generaron brechas, por lo tanto tampoco se generará un impacto presupuestario en esta institución al no existir creaciones de puestos para el presente ejercicio fiscal.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

Esta disposición no es aplicable para esta Cartera de Estado.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías:

En relación a esta disposición se puede informar que en el Ministerio de Turismo no se ha suscrito ningún contrato bajo la modalidad de contratos de servicio profesionales en el período en revisión.

Con respecto a la contratación de consultoría, esta Cartera de Estado realizó en el periodo agosto – diciembre 2018, 2 consultorías cuyo objeto de contratación fue “Diseño Funcional del módulo estadístico de



información integral turística (SIIT)", signada con el código Nro. CDC-MT-003-2018 por el valor de 39.992,98 \$USD; y, "Estructuración metodológica de mejora continua de calidad para empresas del sector turístico ecuatoriano", misma que esta signada con el código Nro. LCC-MT-004-2018 por el valor de 136.000,00 \$USD, consultorías que fueron relacionadas con los procesos agregadores de valor de este Ministerio, en cumplimiento a las disposiciones y marco normativo vigente.

Es importante mencionar que en el periodo comprendido enero a mayo de 2019, no se ha realizado la contratación de consultorías por esta Cartera de Estado.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo N° 135, emitido el 07 de septiembre de 2017, el pago de horas suplementarias y extraordinarias del Ministerio de Turismo en el régimen de LOSEP se ha autorizado y procesado con un máximo de 30 horas entre suplementarias y extraordinarias, basadas en la necesidad institucional, justificada por el responsable del área requirente.

En el Sistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina SPRYN, se establecen las parametrizaciones de acuerdo a la normativa legal vigente, dichas parametrizaciones son realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, ente rector de las Finanzas Públicas, sin embargo la planificación y el control previo al pago se efectúan en cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 064 de fecha 30 de noviembre de 2018, se emitió el Instructivo para autorización y pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del Personal del MINTUR, con el cual se ha logrado disminuir el monto del gasto, evidenciando su efectiva aplicación tanto para el análisis como para el pago de este beneficio, permitiendo alcanzar en el período correspondiente de enero a mayo de 2019 una disminución correspondiente al 30.89%.

i) Licencias con Remuneración

Esta Cartera de Estado en cumplimiento a lo determinado en el artículo 11 del Decreto Ejecutivo N° 135, previo al otorgamiento de licencia con remuneración para estudios de post grado, ha remitido en el periodo comprendido de enero a mayo de 2019, 1 solicitud de informe favorable por parte del Ministerio de Trabajo, remitida mediante oficio Nro. MT-MINTUR-2019-1008 del 20 de mayo de 2019, al Viceministro del Servicio

Público, Subrogante, con la finalidad de que se autorice la comisión de servicios con remuneración.

Cabe señalar que esta comisión de servicios, no generará impacto presupuestario, puesto que los estudios de post grado serán cubiertos en su totalidad por el servidor.

j) Depuración institucional

El Ministerio de Trabajo y la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo no ha emitido ningún pronunciamiento sobre la eliminación de productos y servicios que brinda actualmente esta Cartera de Estado, sin embargo, actualmente este Ministerio ha emprendido un proceso de reforma institucional que permitirá una optimización y racionalización del talento humano.

k) Racionalización de programas públicos

Esta Cartera de Estado no ha realizado contrataciones para actividades permanentes o de funcionamiento de actividades habilitante de apoyo o asesoría; sin embargo, cuenta con personal contratados bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, los cuales prestan sus servicios en proyectos de inversión correspondientes a procesos agregadores de valor, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Contrato de Servicios Ocasionales (agosto – diciembre 2018)</i>	<i>Proyecto de Inversión</i>
	14

<i>Contrato de Servicios Ocasionales (enero – mayo 2019)</i>	<i>Proyecto de Inversión</i>
	7

Es importante considerar que los Contratos de Servicios Ocasionales financiados a través de los Proyectos de Inversión y suscritos en el periodo 2019, tienen una disminución de 2 escalas remunerativas con relación al periodo agosto a diciembre 2018.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, correspondiente a la racionalización del pago por viático por gastos de residencia, esta Cartera de Estado ha priorizado la contratación de personal residente en la localidad donde presta sus servicios, motivo por el cual no ha cancelado ningún valor por este concepto desde el mes de agosto de 2018 hasta el mes de mayo de 2019.

b) Viajes al exterior:

Esta Cartera de Estado, ha realizado viajes al exterior por necesidad institucional plenamente justificada, los cuales han sido autorizados por el Consejo Sectorial respectivo, conforme al siguiente detalle:

Período	No de viajes realizados
2018 (agosto – diciembre)	31
2019 (enero – mayo)	13

Los viajes al exterior efectuados por las autoridades así como por los servidores del Ministerio de Turismo se realizaron con el propósito de participar en eventos oficiales y representar al País para el posicionamiento estratégico en el exterior como uno de los mejores destinos turísticos a nivel mundial, los mismos que previamente fueron calificados y autorizados por el Consejo Sectorial respectivo y por la Secretaría General de la Presidencia de la República, a través del "Sistema de Solicitudes de Viajes al Exterior y en el Exterior".

Es así que el ahorro obtenido por esta Cartera de Estado representa el 54% con respecto al periodo evaluado del año anterior.

c) Movilización interna

La Autoridad competente del Ministerio de Turismo, ha autorizado la movilización interna de los servidores y funcionarios que se trasladan a distintos lugares del País, con la finalidad de impulsar el turismo local, regional y nacional, participar en reuniones de trabajo oficiales y actividades de capacitación con prestadores de servicios, así como cumplir con actividades propias de su cargo en el manejo de la agenda territorial.



A fin de conseguir la optimización de recursos económicos se dispuso la utilización de herramientas informáticas como videoconferencias para las reuniones de seguimiento del despacho ministerial a sus respectivas unidades administrativas así como para el apoyo técnico hacia el territorio. Adicionalmente el Ministerio de Turismo ha implementado la realización de capacitaciones virtuales para sus servidores.

Por lo expuesto, se puede evidenciar que existe un considerable ahorro del 42% en la compra de pasajes aéreos y del 52% en el pago de viáticos y subsistencias.

d) Compra de pasajes

El Ministerio de Turismo, apegado a la política de austeridad realiza la compra de pasajes al interior en las tarifas más económicas que ofrece la compañía TAME, con quien se tiene un contrato suscrito desde el 01 de enero de 2019.

Adicionalmente se tiene un contrato suscrito el 01 de febrero de 2019 con la empresa EUROVIAJES con quien se procede a la compra de pasajes aéreos internacionales en las tarifas más económicas de conformidad al Decreto No 135 y cuando TAME no cuenta con la disponibilidad de horarios acorde a la necesidad institucional.

Esta política representa un ahorro para esta Cartera de Estado del 42% en la compra de pasajes en vista que existe una optimización en el desplazamiento de autoridades y servidores en el cumplimiento de sus actividades oficiales e institucionales.

e) Evaluación de vehículos terrestres

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de las *Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público*, el Ministerio de Turismo ha realizado las coordinaciones necesarias con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y ha devuelto dos vehículos de alta gama:

En el mes de diciembre de 2018 se entregó un vehículo Toyota Highlander de placas MBB-2765 (modelo 2010) y en el mes de mayo del año 2019 se entregó el vehículo Toyota Fortuner de placas PQA-0911 (modelo 2007).

f) Compra de vehículos

En cumplimiento de la disposición constante en Acuerdo No. 135, el Ministerio de Turismo no ha efectuado compra alguna de vehículos de alta gama.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El Ministerio de Turismo para el cumplimiento de esta disposición ha actualizado el registro del parque automotor en el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF; así también ha realizado el levantamiento de la información correspondiente al parque automotor de la Institución, cuya información permitió determinar el estado de funcionamiento de cada vehículo.

Bajo este contexto, esta Cartera de Estado conjuntamente con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público se encuentra realizando la evaluación del parque automotor a fin de conseguir la autorización para iniciar el proceso de baja o chatarrización de dichas unidades.

Adicionalmente se está realizando una evaluación para medir el número de vehículos que requiere esta institución a nivel nacional para el cumplimiento de sus actividades sobretodo enfocado en la realización de operativos de control a los establecimientos prestadores de servicio y de existir excedentes, se procederá con la entrega formal INMOBILIAR.

h) Uso de vehículos oficiales

El inciso primero del artículo 22, del Decreto Ejecutivo 135 no es aplicable para el Ministerio de Turismo, pues se cuenta con el personal suficiente para la conducción de los vehículos existentes.

Respecto a la asignación y utilización de los vehículos oficiales institucionales, dentro del Ministerio de Turismo únicamente se asignan unidades vehiculares a las autoridades ubicadas en el grado 6 de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior, para uso exclusivo en el cumplimiento de las funciones institucionales asignadas. No se asignan vehículos oficiales a funcionarios comprendidos dentro grados inferiores al grado 6.



i) Realización de eventos públicos y de capacitación

El Ministerio de Turismo no ha realizado eventos públicos, ni de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados. Aquellas actividades en las que ha participado esta Cartera de Estado sean ferias nacionales o internacionales, eventos públicos o talleres de capacitación han sido previamente autorizados por el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y las facilidades logísticas se han dado de acuerdo a sus disponibilidades.

En el periodo de agosto a diciembre 2018, el Ministerio de Turismo gastó por este concepto USD. \$930.377,60. En el periodo de enero a mayo 2019 se efectuó un gasto de USD. 287.579,89 evidenciando un ahorro para el presente ejercicio fiscal del 69%.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Esta Cartera de Estado a través de sus Coordinaciones Zonales ha realizado los procesos de contratación de inmuebles para el funcionamiento de oficinas apegados a la normativa legal vigente y previa autorización del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Este procedimiento ha permitido generar un ahorro del 31% a nivel nacional y la mejora de las condiciones en las que desarrollan el trabajo nuestros servidores en beneficio de la ciudadanía, quienes son nuestros usuarios directos.

k) Propaganda y publicidad

El Ministerio de Turismo en relación a los rubros por concepto de propaganda y publicidad cuyo objeto es difundir, informar, publicitar y elaborar material publicitario de las actividades desarrolladas por la Institución a través de sus autoridades, ha efectuado acciones con la optimización de su capacidad instalada así como con su capital humano, por tanto no ha generado erogaciones de recursos por este concepto con relación al ejercicio fiscal 2018.

l) Control de inventarios

Esta Cartera de Estado con el objetivo de reducir pérdidas o caducidad de inventarios, mejorar los procesos de compra, y optimizar su presupuesto emitió mediante Acuerdo Ministerial No. 2018-034 el Reglamento de Administración, utilización, manejo, control de bienes y existencias; y uso de vehículos del Ministerio de Turismo.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En el año 2019 el Ministerio de Turismo no ha asignado a ninguno de sus funcionarios, teléfonos celulares para el cumplimiento de sus atribuciones; por tanto, no existe erogación de recursos por este concepto.

n) Contratación de empresas de seguridad

Para la contratación del servicio de seguridad institucional para el ejercicio fiscal 2019, el Ministerio de Turismo solicitó previamente la autorización del Ministerio del Interior, en función del cual estableció los costos referenciales para la contratación de empresas de seguridad, a través del respectivo estudio de mercado, conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas.

Bajo este esquema, esta Cartera de Estado consiguió un ahorro del 29% en la contratación de este servicio con la optimización de los puntos de seguridad.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Para la contratación de la prestación de servicios en general y de provisión nacional, el Ministerio de Turismo previo a efectuar los procedimientos de contratación respectivos, ha realizado comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios, de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública, consiguiendo un ahorro del 73%.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

El Ministerio de Turismo ha realizado el levantamiento de información correspondiente a activos inmuebles improductivos, por lo que, al momento se encuentra efectuando las coordinaciones respectivas con la Secretaría de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, a fin de que dichos bienes sean transferidos a dicha Entidad.

Es importante mencionar que en el mes de abril 2019 se formalizó la entrega del inmueble denominado Auca Hotel ubicado en la provincia de Napo hacia el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Ecuatoriana, por un valor de USD. 2'258.571,38.



q) **Personal de seguridad**

La seguridad asignada a la Máxima Autoridad a partir del mes de diciembre de 2018, se redujo considerablemente de 5 a 2 personas; a quienes inclusive no se cancela viáticos al interior ni al exterior por cuanto debido a que no realizan acompañamiento a la máxima autoridad en sus desplazamientos en territorio y en el exterior.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

En estricto cumplimiento del Decreto No. 135 a continuación se detallan el impacto económico que ha generado a adopción de medidas de austeridad, cuyos ahorros se pueden evidenciar en los siguientes cuadros:

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Gastos de Personal	Periodo agosto a diciembre 2018	Periodo enero a mayo 2019	Disminución %
Racionalización y optimización del Talento Humano	2,643,646.81	1,176,988.50	55.48%
Racionalización y optimización del Talento Humano (Trabajadores)	205,551.87	194,260.00	5.49%
Racionalización y optimización Aporte Patronal	323,937.59	146,898.70	54.65%
Racionalización y optimización Fondos de Reserva	252,183.32	103,546.81	58.94%
Racionalización del pago por horas suplementarias y/o extraordinarias	35,821.02	24,756.62	30.89%
Política de Austeridad para el pago subrogaciones	18,961.81	5,309.32	72.00%
Política de Austeridad para el pago encargos	24,162.35	6,431.70	73.38%
Contrato de Servicios Ocasionales Gasto Corriente	366,298.10	66,674.21	81.80%
Contrato de Servicios Ocasionales Gasto Inversión	88,369.60	43,905.00	50.32%
Viaticos por Residencia	-	-	
Total General:	3,958,932.47	1,768,770.86	

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

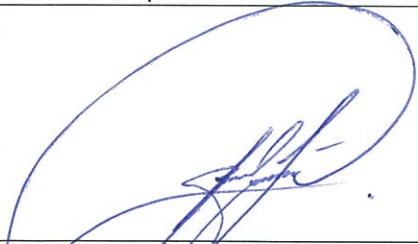

Gasto en bienes y servicios	Periodo agosto a diciembre 2018	Periodo enero a mayo 2019	Disminución %
Consultorías	175,992.98	-	100%
Viajes al exterior (viáticos y subsistencias)	42,038.35	19,246.43	54%
Movilización interna (viáticos y subsistencias)	92,019.92	44,318.47	52%
Compra de pasajes (Al interior y al exterior)	112,727.67	65,369.52	42%
Evaluación de vehículos terrestres	4,519.74	-	100%
Compra de vehículos	-	-	0%
Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico	-	-	0%
Uso de vehículos oficiales	-	-	0%
Realización de eventos públicos y de capacitación	930,377.60	287,579.89	69%
Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	92,545.00	63,563.83	31%
Propaganda y publicidad	26,638.08	-	100%
Control de inventarios	-	-	0%
Asignación y uso de teléfonos celulares	1,828.10	-	100%
Contratación de empresas de seguridad	52,670.33	37,134.35	29%
Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional	900,004.31	241,055.31	73%
Total	2,431,362.08	758,267.80	



Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Ministerio de Turismo está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 19 de junio de 2019.

Elaborado por:

	
Abg. Gabriel Casañas Jaramillo Director de Administración del T. Humano	Ing. Jaime Dávalos Director Administrativo

Revisado por:

Aprobado por:

	
Ing. María Belén Palacios Coordinadora General Administrativa F.	Sra. Rosi Prado de Holguín Ministra de Turismo

